

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento Abierto con financiación Next Generation EU

Expediente nº : 1988/24

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA PROMOCION TURISTICA DE LOS PAISAJES MINEROS DE ASFALTOS NATURALES Y VIA VERDE DEL ANTIGUO FERROCARRIL VASCO NAVARRO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA -NEXTGENERATIONEU

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo adoptó las Conclusiones sobre el Plan de Recuperación y el marco financiero plurianual para 2021-2027. Estas medidas aúnan el marco financiero plurianual para 2021-2027, reforzando la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

La instrumentación de la ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, se realizará a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa la aprobación de la evaluación del plan de recuperación, transformación y resiliencia de España (Council Implementing Decision- CID), de 13 de julio de 2021.

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como parte del Componente 14, se ha incluido la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización. Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, se fijan las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

El 29 de marzo de 2022 se acordó en el seno de la Conferencia Sectorial de Turismo el lanzamiento de la Convocatoria extraordinaria de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) correspondiente a la convocatoria 2022, a la que la Diputación Foral de Álava concurrió presentando un proyecto bajo el título de “Paisajes mineros de asfaltos naturales y Vía Verde del Vasco-Navarro”. Posteriormente, mediante Resolución de 19 de diciembre de



2022 de la Secretaría de Estado de Turismo (Boletín Oficial del Estado núm. 310 de 27 de diciembre de 2022) se adjudica el importe de 2.123.550,00 € a la Diputación Foral de Álava para que ejecute el mencionado Proyecto PSTD.

El presente contrato forma parte de la actuación “Herramientas digitales para la promoción turística y proceso de participación, divulgación y formación” del Eje Programático “Transición Digital” del proyecto PSTD “Paisajes mineros de asfaltos naturales y Vía Verde del Vasco Navarro” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la unión Europea -NextGenerationEU.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO “PSTD PAISAJES MINEROS DE ASFALTOS NATURALES Y VÍA VERDE DEL VASCO NAVARRO”

El objetivo general del PSTD “Paisajes mineros de asfaltos naturales y Vía Verde del Vasco-Navarro” es crear un producto de turismo industrial en la Montaña Alavesa, cuyos recursos principales sean la Vía Verde del antiguo ferrocarril Vasco-Navarro y los paisajes mineros de asfaltos naturales de la Montaña Alavesa, por tratarse de un producto singular, extraordinario y con potencial ecoturístico. Ambos recursos cuentan con actuaciones, trabajos, diagnósticos y planes previos en los que destaca la colaboración interinstitucional y la participación ciudadana, como así se demuestra, por ejemplo, en el Proyecto Interreg Europe “Wildlife Economy” en el que participó como socio la Diputación Foral de Álava.

Álava es un territorio que acoge yacimientos de rocas asfálticas de gran singularidad. El asfalto ha impregnado masas de rocas calizas, denominadas calizas bituminosas, en diferentes lugares de la Comarca de la Montaña Alavesa. Estos asfaltos han sido objeto de explotación desde mediados del siglo XIX hasta principios del XXI.

Esta actividad ha dejado una fuerte impronta en la cultura popular, en el patrimonio y en el paisaje del territorio, además de poner de manifiesto excepcionales afloramientos y procesos geológicos que dieron origen al yacimiento de asfalto natural.

Uno de los exponentes más destacados es la Mina Lucía, cuya explotación comenzó en el año 1872 y finalizó en la década de los años 20 del siglo pasado. La mina está ubicada en la ladera oriental de la Peña del Fraile, cercana al núcleo rural de Atauri y a la Vía Verde del antiguo ferrocarril Vasco-Navarro que transcurre por este ámbito. La particularidad de la mina es la gran riqueza del asfalto, que aparece diseminado en la matriz de la roca y rellenando oquedades, confiriendo al espacio una gran potencialidad para el uso didáctico-divulgativo así como ecoturístico. Además, su entorno natural posee un elevado valor naturalístico y paisajístico, localizándose dentro del Espacio Red Natura 2000 de Izki y cercano asimismo a numerosas antiguas explotaciones mineras de asfaltos naturales así como edificaciones e infraestructuras asociadas a dicha minería.

Durante el año 2023 se abrió al público la Mina Lucía, cuyas obras de puesta en seguridad, consolidación y acondicionamiento para el uso público y ecoturístico han sido sufragadas en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre la Diputación Foral de Álava y el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco (Norma Foral 14/2020 del 1 de octubre de 2020).

En este sentido, el PSTD “Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales y Vía Verde del Vasco-Navarro” contempla dos actuaciones principalmente:

- Puesta en servicio de un **Itinerario Interpretativo de los paisajes mineros de asfaltos naturales** que empleando la Vía Verde del Vasco-Navarro, el GR-1 Sendero Histórico y la Red general de sendas del Parque Natural de Izki, una los principales recursos ecoturísticos comarcales, es decir, el Centro de Interpretación del Vasco-Navarro y Oficina de Turismo Comarcal en Antoñana, el Centro de Interpretación del Parque Natural de Izki en Korres, el futuro Centro Interpretación de los asfaltos naturales en la antigua Estación de Atauri y la Mina Lucía junto a la localidad de Atauri.
- Rehabilitación del edificio de la antigua estación de Atauri localizado a pie de la Vía Verde del Vasco-Navarro y puesta en servicio como Centro de Interpretación de los paisajes mineros de asfaltos naturales de la Montaña Alavesa.

3.OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de la presente licitación la asistencia técnica para el diseño y ejecución de herramientas digitales para la promoción turística de los Paisajes mineros de Asfaltos Naturales y Vía Verde del antiguo ferrocarril Vasco-Navarro y proceso de participación, divulgación y formación para la digitalización de los agentes locales.

El objeto completo del contrato se desglosa en el apartado 6 del presente pliego.

Este contrato se enmarca en la siguiente actuación e importe del PSTD “Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales y Vía Verde del Vasco-Navarro” de la Diputación Foral de Álava:

Nº Actuación	Denominación de la actuación	Nº Eje	Presupuesto total de la Actuación	Importe de la actuación destinado mediante el presente contrato
Nº9	Herramientas digitales para la promoción turística y proceso de participación, divulgación y formación para la digitalización de los agentes locales	Eje 3: Transición digital	72.600,00 €	72.600,00€

Las actuaciones de este contrato no tienen asignado etiquetado verde y digital de acuerdo a los Anexos VI y VII del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En el diseño y ejecución de las actuaciones incluidas en el presente contrato, se garantizará el cumplimiento del principio de “no causar un perjuicio significativo”, conforme a lo previsto en el Plan de Recuperación, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo” en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido

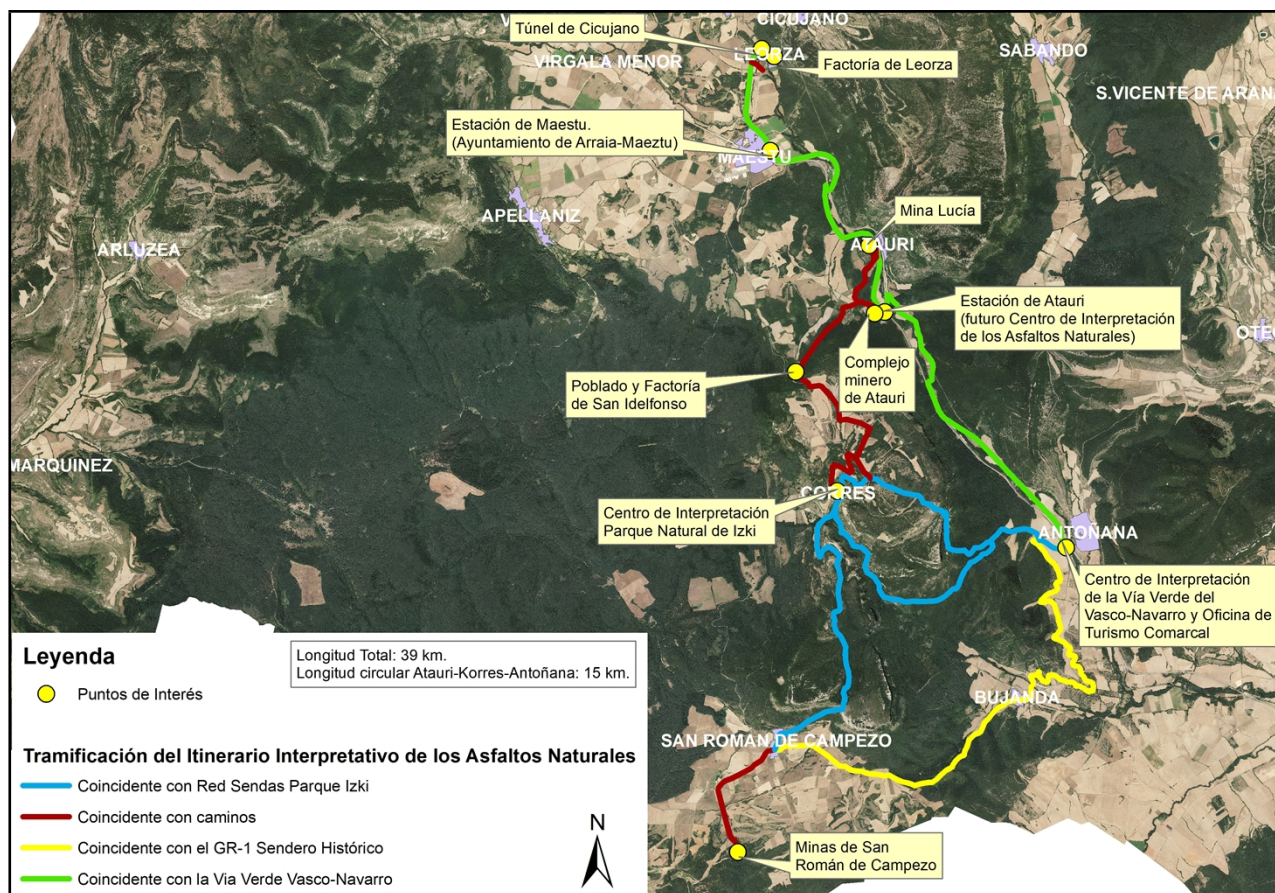
en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España. Todos los proyectos objeto de la ayuda en todas las fases del diseño, ejecución y justificación de los proyectos y de manera individual para cada actuación, deberán respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”) y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en los componentes que le sean de aplicación, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital. Esta información se amplía y se detalla en los pliegos administrativos de la licitación.

La propuesta a presentar deberá ser en todo caso viable y cumplir las diversas normativas sectoriales, debiendo respetarse las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones técnicas así como las recogidas en el pliego de condiciones administrativas y los requisitos legales de obligado cumplimiento en vigor que le sea de aplicación.

4. EMPLAZAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO

La asistencia técnica para el diseño y ejecución de las herramientas digitales para la promoción turística de los Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales y Vía Verde del antiguo ferrocarril Vasco-Navarro se plantea para el itinerario del mismo y como se ha avanzado en apartados anteriores del presente pliego, la Vía Verde del Vasco-Navarro, el GR-1 Sendero Histórico y la Red general de sendas del Parque Natural de Izki y uniendo asimismo los principales recursos ecoturísticos de la Montaña Alavesa.

En la siguiente imagen se muestra el trazado proyectado para el Itinerario Interpretativo:



5. PRECEDENTES A CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO

Los principales precedentes que han de ser tenidos en cuenta para prestar la asistencia técnica objeto del contrato son los que se describen a continuación:

- Máster Plan para la restauración ambiental de los paisajes mineros de las explotaciones de asfaltos naturales de la Montaña Alavesa. Formulación y desarrollo de actuaciones para la puesta en valor de su patrimonio natural, cultural y ecoturístico. Propiedad: Diputación Foral de Álava (2019).
- Convenio de colaboración entre el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava para la recuperación de los paisajes mineros de asfaltos naturales de la Montaña Alavesa. (2020).
- Trabajos de inventario y documentación de elementos materiales e inmateriales para su recuperación, puesta en valor, e integración en el Proyecto de visita a Mina Lucia. Propiedad: Diputación Foral de Álava (2021)
- Plan de Acción Regional para la Montaña Alavesa. Proyecto Interreg Europe “Wildlife Economy”. Diputación Foral de Álava. (2022)
- Proyecto de puesta en seguridad, consolidación, restauración ambiental y acondicionamiento para el uso público del coto minero Diana en Loza, término municipal de Peñacerrada-Urizaharra. Propiedad: Diputación Foral de Álava. (2022)
- Trabajos de elaboración de un dossier informativo, fotográfico y audiovisual para la difusión y divulgación del valor patrimonial de los paisajes mineros de asfaltos naturales de la comarca de Montaña Alavesa. Propiedad: Diputación Foral de Álava. (2022)
- Proyecto (Autoría: CRS Ingeniería S.L.) y posterior ejecución de obras de restauración ambiental (Autoría: Excavaciones Mendiola S.A.) de la “Escombrera Este” del Complejo Minero de asfaltos naturales de Atauri, en el municipio de Arraia-Maeztu. Diputación Foral de Álava (2022-2023).
- Proyecto de señalización del Itinerario interpretativo de los paisajes mineros de asfaltos naturales de la Montaña Alavesa. Propiedad: Diputación Foral de Álava (2022-2023)
- Trabajos de elaboración de audiovisuales para dotar de contenido interpretativo al interior de Mina Lucía. Propiedad: Diputación Foral de Álava. (2023)
- Finalización de las obras de puesta en seguridad, consolidación y acondicionamiento para el uso público y ecoturístico de la Mina Lucia, en Atauri. Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco. (2023)
- Trabajos de ejecución de los contenidos multimedia para incorporar a la señalética y cartelería del Itinerario interpretativo de los paisajes mineros de asfaltos naturales de la Montaña Alavesa. Propiedad: Diputación Foral de Álava. (2023)
- Proyecto unificado de la primera fase de rehabilitación sostenible de la estación de Atauri y urbanización y adecuación medioambiental de su entorno inmediato. Propiedad: Diputación Foral de Álava (2023)

Actualmente están en fase de licitación y/o ejecución otras actuaciones que forman parte del “PSTD Paisajes mineros de Asfaltos Naturales y Via Verde del antiguo ferrocarril Vasco Navarro” como son:

- Segunda fase de Rehabilitación sostenible de la estación de Atauri y diseño de la museografía, equipamiento asociado y digitalización del contenido museístico del Centro de interpretación.
- Diseño y ejecución de la dotación de elementos innovadores y digitales en la señalética y cartelería del itinerario interpretativo de los paisajes mineros.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

La asistencia técnica a contratar es el diseño y ejecución de herramientas digitales para la promoción turística de los paisajes mineros de asfaltos naturales y Via Verde del ferrocarril Vasco Navarro.

Las actuaciones que componen esta asistencia técnica son las siguientes:

1.- Estrategia y plan de comunicación digital de los paisajes mineros.

Atendiendo a las necesidades de promoción de los paisajes mineros, el adjudicatario elaborará la estrategia de comunicación que incluya:

- Enfoque y estrategia a desarrollar con el objetivo de dar a conocer los paisajes mineros, estudio e identificación del público y mercado objetivo (área de influencia) y mensaje a difundir (claim).
- Plan de comunicación.

El plan de comunicación determinará la selección de medios digitales (redes sociales y/o plataformas digitales y/o medios de comunicación digitales) y cómo se llevarán a cabo las publicaciones de la campaña de comunicación.

Las actuaciones a incluir en el Plan de comunicación se desarrollarán mediante publicidad on line que usa internet como vía de entrega, buscando aprovechar al máximo las distintas plataformas multimedia que éste ofrece. No se incluirán en el plan actuaciones de publicidad offline entendida ésta como aquella que utiliza instrumentos y medios que existen en el mundo físico. El Plan incluirá necesariamente:

1.a. Desarrollo de acciones propias de comunicación en medios digitales.

El adjudicatario desarrollará directamente acciones de comunicación en el blog de paisajes mineros y, como mínimo, en las siguientes redes sociales: Facebook, X(antes Twitter), Instagram y Youtube, atendiendo a las indicaciones y requerimientos que desde el Centro de Cálculo de Álava y/o la Dirección de Fomento del Empleo se indiquen.

Será por cuenta del adjudicatario la creación de los contenidos, la programación y la gestión de los mensajes del blog y de las redes sociales anteriores así como todos los costos, trámites y trabajos relacionados con la puesta en marcha e implantación de dicho blog y de las redes sociales.

La Diputación Foral de Álava informará al adjudicatario del dominio en internet para gestionar dichos trabajos (actualmente en trámite de definición)

El adjudicatario publicará como mínimo:

- 15 artículos (post) en el blog relacionados con los recursos turísticos que forman parte del itinerario o zona donde se ubican los paisajes mineros.
- 5 mensajes al mes en alguna de las siguientes redes sociales (Instagram, X y Facebook). El mínimo de mensajes al mes especificado anteriormente podrá variar en función del mes del año en que se publiquen, pudiendo ser así posible que en determinados meses haya más publicaciones y compensar de esta manera los meses en que pueda haber menos volumen de publicación.
- 6 videos en Youtube.

El idioma en el que estarán redactados tanto los posts del blog como los mensajes en las redes sociales se definirán en función de las necesidades de la Dirección de Fomento del Empleo pudiendo ser en euskera y/o castellano y/o inglés y/o francés.

El 50% de los mensajes deberán llevar como mínimo un hashtag relacionado con la temática a abordar.

1.b. Plan de medios, entendido éste como compras de medios digitales. El adjudicatario deberá gestionar y ejecutar las actuaciones propuestas en el Plan mediante la compra de medios digitales durante la duración del presente contrato, siendo por cuenta del adjudicatario la totalidad del costo de dichas compras.

El adjudicatario deberá destinar a la compra de medios digitales un mínimo de 12.000,00 euros (IVA no incluido). A este respecto se considerará como gasto justificativo destinado a la ejecución de las actuaciones cualquier impuesto que haya repercutido el proveedor del medio digital al adjudicatario.

La Diputación Foral de Álava podrá requerir a la empresa adjudicataria los justificantes que acrediten el importe abonado por el adjudicatario a las plataformas y medios que correspondan, al objeto de verificar el cumplimiento del porcentaje comprometido por el licitador.

Todas las propuestas (estrategia, claim y plan de comunicación) deberá tener el VºBº de la Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo, pudiendo ser modificado a instancias de éste último y en función de las necesidades y conveniencia.

El adjudicatario mantendrá una reunión de lanzamiento con el Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo de la Diputación Foral de Álava en el que se le facilitará información, Proyectos, Planes, bibliografía y documentación y material de interés para poder nutrir la actuación.

2.- Realización de las creatividades y contenidos del Plan de comunicación.

El adjudicatario diseñará, adaptará la campaña y producirá las creatividades y contenidos de las campañas y acciones que forman parte del plan de comunicación propuesto así como todos los servicios de postproducción y mejoras gráficas y adaptaciones que sean precisas para ejecutar el plan de comunicación.

Dentro de los trabajos de creación de contenidos se incluirá la producción de spots, videos y fotografías a utilizar en el plan de medios.

Los videos y fotografías mínimos a suministrar serán los siguientes:

- 6 videos de duración de entre 30 y 60 segundos.
- 30 spots de duración de entre 20 y 30 segundos.
- 50 fotografías de recursos turísticos de los Paisajes mineros

La Diputación Foral de Álava tendrá todos los derechos de explotación de las fotografías y videos anteriores, pudiendo autorizar su uso a cualquier agente turístico que considere oportuno.

Todos los videos y fotografías a facilitar deberán contar con el visto bueno de la Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo.

Un 50% de los videos, spots y fotografías se deberán entregar con anterioridad al 31-12-2024.

En caso de que por cualquier causa las fotografías y videos a facilitar no alcancen el mínimo exigido o no tengan el visto bueno anterior, ya sea a fecha del 31-12-24 o al final del contrato, se minorará el importe a abonar al adjudicatario a razón de 180,00 euros por fotografía y 400,00 euros por video y/o spot que no cuenten con el visto bueno anterior.

Cada uno de los videos y spots deberán realizarse en cuatro idiomas: euskera, castellano, inglés y francés, siendo el costo de las traducciones por cuenta del adjudicatario.

3.- Ejecución de las actuaciones que forman parte del Plan de comunicación propuesto.

El adjudicatario ejecutará las actuaciones que forman parte del Plan de comunicación propuesto, ya sean realizadas gratuitamente mediante medios propios o mediante la compra de medios digitales, especificados anteriormente.

Los contenidos de los mensajes serán propuestas por la empresa adjudicataria, pero deberán contar con la aprobación de la Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo.

El plan de comunicación y demás elementos que formen parte del presente pliego, deberán estar alineados con la identidad visual de la Diputación Foral de Álava, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de la Unión Europea.

4.- Formación para la divulgación y mayor difusión del plan de comunicación a ejecutar.

El adjudicatario desarrollará una jornada formativa con una duración mínima de 2 horas y dirigida a los agentes turísticos de la Cuadrilla de Montaña alavesa para que dichos agentes divulguen y compartan las actuaciones que son objeto del presente contrato (dinamización de las campañas en redes sociales).

Serán por cuenta del adjudicatario todas las gestiones y costos que pueda suponer dicha jornada.

5.- Elaboración de un informe final de desarrollo del contrato.

La empresa adjudicataria entregará un informe final de ejecución del plan de marketing al que se adjuntarán las fotografías y los videos que componen el plan de comunicación.

Todos los contenidos publicados en los canales digitales tendrán que ajustarse a lo estipulado en el decreto legislativo 1/2023 de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las mujeres.

Todas las traducciones serán por cuenta del adjudicatario y están incluidos en el precio del contrato.

La Diputación Foral de Álava se exime de cualquier uso inadecuado de derechos de explotación de fotografías y/o videos a incluir en el presente contrato.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de telefonía, desplazamientos y, en su caso, gastos de hospedaje y manutención asociados a la actividad del contrato así como a cuantas reuniones de trabajo sean precisas a requerimiento de la Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo en las dependencias de ésta última.

7. PROPIEDAD DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS.

Todos los productos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato serán propiedad de la Diputación Foral de Álava, que tendrá todos los derechos sobre esta producción en exclusiva y sin limitaciones de uso de ningún tipo.

8. DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las prestaciones será de 10 meses a contar desde la fecha de formalización del contrato. Dicho contrato no podrá ser prorrogado.

9. CUANTIA DE LA CONTRATACION

La cuantía máxima de contratación para el periodo indicado se cifra en un máximo de 72.600,00 euros.

10. REALIZACION Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Respecto al personal encargado de la ejecución de la presente contratación, habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia recogidos en los Pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Diputación Foral de Álava del cumplimiento de dichos requisitos.
- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario y que afectan a cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- La empresa adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto a la actividad delimitada en los Pliegos como objeto del contrato.
- La empresa adjudicataria estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones.
- La empresa adjudicataria deberá designar al menos un/a coordinador/a técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
 - o Actuar como interlocutor/a de la empresa adjudicataria frente a la administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo adscrito al contrato, de un lado, y la Diputación Foral de Álava, a través del servicio contratante, de otro, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
 - o Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
 - o Supervisar el correcto desempeño del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
 - o Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa adjudicataria con el servicio contratante de la Diputación Foral de Álava, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
 - o Informar a la Diputación Foral de Álava acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

11. FINANCIACIÓN EUROPEA

Esta contratación se enmarca en las acciones del Proyecto “Paisajes mineros de asfaltos naturales y Vía Verde del Vasco-Navarro” financiado al 100% por la Unión Europea – Next Generation EU.